



paes formadas para llevar a cabo el curso de la poblacion de España de principio de 1878, y se dan las gracias a los individuos que las consiguieron encargandon por el Sr Gobernador y conforme al artº 6.º de la Ley Orgª del curso que el ejemplar de la cédula de inscripcion y demas documentos referentes a la operacion censal se conserven en el Ayuntamiento, segun se dispuso en la expresada C.O. acordó dicha Corporacion cumplir con lo prevenido en la misma.

Acuerdo de la Comision provincial de saneamiento del curso de alrada de los rios de Espinardo, referente al paso por dicho pueblo de los cadáveres que conduciran al nuevo Cementerio.

Se dió cuenta de una comunicacion fecha 28 del actual del Sr Gobernador de la provincia, que dice asi: "Esta Comision provincial á quien paso a informe el recurso de alrada interpuesto por varios vecinos del pueblo de Espinardo, contra el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de su digna presidencia de negarles su instancia de que la conduccion de cadáveres al nuevo Cementerio no se verificara por la carretera de Madrid que atraviesa dicho pueblo, me dice por conducto de su Vice-presidente, con fecha 17 de Mayo ppº lo siguiente: Visto el recurso de alrada que se ha servido V.º remitir a informe de esta Comision, interpuesto por varios vecinos del pueblo de Espinardo contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta Ciudad que les denegó su instancia de que la conduccion de cadáveres al nuevo Cementerio no se verificara por la carretera de Madrid, acordó dicha Corporacion en sesion del día once del mes actual se sigue

